



## Sección II. Autoridades y personal

### Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJO DE GOBIERNO

7121

*Decreto 57/2023 de 21 de julio por el que se dispone el nombramiento de un alto cargo de la Consejería de Educación y Universidades*

El artículo 17.m) de la Ley 1/2019, de 31 de enero, del Gobierno de las Islas Baleares, dispone que corresponde al Consejo de Gobierno nombrar y separar por decreto los cargos públicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares cuando se lo atribuya la legislación vigente.

El artículo 41.e) de la misma Ley dispone que corresponde a los consejeros proponer al Consejo de Gobierno el nombramiento y el cese de los cargos públicos que dependen de su consejería.

Por otra parte, el artículo 15.2 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, dispone que los directores generales se nombran y separan por decreto del Gobierno de las Islas Baleares, a propuesta del titular de la consejería.

Por todo ello, a propuesta del consejero de Educación y Universidades, y habiéndolo considerado el Consejo de Gobierno en la sesión del día 21 de julio de 2023,

#### DECRETO

**Primero.** Disponer el nombramiento del señor Antonio Luis Alcover Casanovas como director general de Universidades y Enseñanzas Artísticas Superiores.

**Segundo.** Este Decreto tiene efectos a partir de su publicación en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, 21 de julio de 2023

**El consejero de Educación y Universidades**  
Antoni Vera Alemany

**La presidenta**  
Margarita Prohens Rigo

